



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00096139- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 15, en el sentido de que se designe interinamente al personal docente de la mencionada Escuela;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 19 y en el orden 24 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra y unidades curriculares (código 318), que en cada caso se indica, desde el 13/05/2023 y hasta el día de ayer, designándolos interinamente de igual manera a partir del día de la fecha y hasta el 29/02/2024, caducando la designación si las horas son provistas por concurso:

- REZNICHENCO, Iván (legajo 44903), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Economía c/eje en Historia del Pensamiento Económico (código 318) y en 3 (tres) horas cátedra de la unidad curricular Economía (código 318).
- FRETE, Andrés Alejandro (legajo 56911), el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Economía (código 318).
- VREYS, Pablo Sebastián (legajo 51614), en el dictado de 9 (nueve) horas cátedra de la unidad curricular Economía (código 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el artículo 1º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, en el término de diez (10) días, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf